

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“ ”

Resolución Directoral UGEL N° 09-H. N°.....001182

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

12 FEB. 2020

Visto, el Informe N° 004-2020 /EEP/AGP-UGEL N° 09- H y la Directiva N° 010-2020-DPSIII-AGP-UGEL N°09-HUAURA y demás documentos que anteceden con un total de diez (7) folios, presentados por los Especialistas en Educación, nivel primaria, del área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la formación en servicio tiene por finalidad, organizar y desarrollar a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la comunidad educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores; asimismo, el literal b) del artículo 12 del Reglamento de la referida Ley establece que una de las finalidades de la formación docente en servicio es mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y la capacidad de los docentes para reflexionar constantemente sobre sus prácticas, a fin de hacerlas cada vez más pertinentes y efectivas;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el Artículo 141.- De la Unidad de Gestión Educativa Local: “La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2019 –MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” la misma que tiene como finalidad brindar orientaciones y disposiciones para el desarrollo del año escolar 2020 en concordancia con los objetivos y metas del Sector Educación;

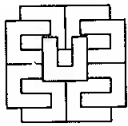
Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, adoptar medidas necesarias para la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los logros de aprendizaje en los estudiantes de EBR, EBE y EBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, “Ley General de Educación”; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Artículo 141.- De la Unidad de

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Ca. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Gestión Educativa Local; Resolución Ministerial N° 220-2020 –MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la directiva N° 010-2020-DPSIII-AGP-UGEL N°09-HUAURA "Norma que establece la ejecución del I taller de fortalecimiento de desempeños dirigido a directivos de II.EE. del nivel primaria en el marco de la implementación del currículo nacional" que se llevará a cabo los días 20 y 24 de febrero del presente año en curso ,en las instalaciones de la IEE N°20318 "JOSE ANTONIO MACNAMARA"- Huacho, en horario de 9:00 a.m. a 2:15 p.m. y 8:30 am a 5:30 pm respectivamente.

Artículo 2°.- ENCARGAR, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Rocio Rodriguez

ROCÍO HAYDE RODRIGUEZ LÓPEZ.
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

RHR/DPSIII
LBHE/JIAGP
DLF/EEPR
CC archive

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DIRECTIVA N°0010-2020-DPSIII-AGP-UGEL N° 09 – HUAURA

NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL "I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE DESEMPEÑOS DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE II.EE.DEL NIVEL PRIMARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL"




I. FINALIDAD

- Normar las orientaciones y procedimientos para la ejecución del "I taller de fortalecimiento de desempeños dirigido a directivos de instituciones educativas del nivel primaria de la UGEL 09 –Huaura, durante el período 2020.

II. OBJETIVOS

2.1. general

- 
- Establecer lineamientos sobre las orientaciones, procedimientos y responsabilidades para la ejecución del "I Taller de fortalecimiento de desempeños dirigido a directivos de II.EE.del nivel primaria en el marco de la implementación del currículo nacional", orientadas al logro de aprendizajes de los estudiantes de las IIEE del nivel primaria de la jurisdicción de la UGEL N°09-Huaura.

2.2. específicos

- 2.2.1.Implementar y ejecutar a tiempo el plan para el I taller con respecto a la gestión administrativa.
- 2.2.2.Implementar y ejecutar a tiempo el plan para el I taller con respecto a la gestión pedagógica a cargo de las especialistas en educación del nivel primaria.
- 2.2.3.Dar a conocer oportunamente a los docentes de Instituciones Educativas del nivel primaria de la UGEL N° 09-H, la ejecución del Taller de capacitación; a través de un oficio múltiple y otros medios de comunicación como: Afiches y página web de la UGEL.
- 2.2.4.Fortalecer los desempeños de los directivos de Instituciones Educativas del nivel primaria de la UGEL N° 09-H, en el diseño, ejecución y evaluación del Currículo Nacional de la Educación Básica ,orientadas al logro de los aprendizajes de los estudiantes



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley general de Educación 28044 y su modificatoria Ley N° 28123; N° 20302
- Reglamento de la Ley General de Educación N° 011-2012-ED.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- R.M. N° 0440-2008-ED, aprueba el Diseño Curricular Nacional de la EBR
- R.M. 281-2016 - MINEDU "Currículo Nacional de la Educación Básica
- R.M. 159-2017 - MINEDU "Modificatoria del Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria"
- La Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU que aprueba la modificatoria del Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

- Resolución Ministerial N° 124-2018- MINEDU, que aprueba las orientaciones para la implementación del CNEB para las II.EE.
- Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios Educativos de Educación Básica Regular”
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria aprobada mediante la Ley N° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- R.M. 220- 2019 – MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020
- POI -2020- UGEL 09-H

IV. ALCANCE

4.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- HUAURA.

4.2. Instituciones Educativas públicas del nivel primaria de la jurisdicción de la UGEL N°09-H

V. METAS DE ATENCIÓN :

PARTICIPANTES	TOTAL
DIRECTORES	75
FACILITADORES/PONENTES	3
ADMINISTRATIVO DE APOYO	2
TOTAL	80

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. La Unidad de Gestión Educativa Local N° 09–H., a través del Área de Gestión Pedagógica es responsable de la planificación, organización y ejecución del “I taller para directores de instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL 09-H.
- 6.2. La Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H a través del Área de Gestión Administrativa es responsable de la planificación y ejecución presupuestal del I taller para directores de instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL 09 H.
- 6.3. Los directores de las instituciones de educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL 09 H deberán ser partícipes del I Taller de capacitación; de modo que se fortalezcan sus desempeños que se encuentran dentro del Marco del Buen Desempeño Directivo con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas y de gestión.
- 6.4. Es de carácter ineludible y de responsabilidad la participación de los directores de las de instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL 09 H al taller de capacitación en función a la Resolución Ministerial N°220 -2020 MINEDU que aprueba la Noma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 6.5. El taller de capacitación tendrá como facilitadores a ponentes de reconocida trayectoria profesional. y será monitoreado por los especialistas del nivel primaria, jefe de AGP,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

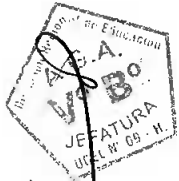
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

AGA, AGI y Dirección de la UGEL 09-H para verificar la calidad y pertinencia de evento.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 El Área de Gestión Pedagógica es el ente encargado de:

- 7.1.1. Realizar el taller para fortalecer las capacidades de los directivos a partir de los resultados del informe diagnóstico a nivel de UGEL.
- 7.1.2. Monitorear el taller para determinar la pertinencia y calidad del mismo.
- 7.1.3. Elaborar las sistematizaciones respectivas de cada taller a cargo de las Especialistas del nivel.
- 7.1.4. Elaborar los informes correspondientes al finalizar el taller.
- 7.1.5. De las actividades y cronograma de los talleres



TAREAS	MES		ESTRATEGIAS/ TÉCNICAS	RESPONSABLES
	INICIO	TÉRMINO		
Planificación: Elaboración del Plan de Taller a nivel Administrativo y Pedagógico.	enero	febrero	Reunión según cronograma	- Especialistas del nivel primaria.
Ejecución	Realización del Taller	20 de febrero	Duración: 2 días	
		24 de marzo		
Evaluación: Permanente	Febrero	marzo	Seguimiento de la ejecución del Plan de Trabajo. Presentación de la sistematización de cada taller. Reflexión crítica sobre cada día de taller ejecutado.	- Jefe del Área de Gestión Pedagógica - Especialista de Educación Primaria.
Informes: Terminando el Taller	marzo	marzo	Informe documentado para dirección	- Especialista de Educación Primaria

7.2. Del Lugar ,Fecha y Hora :

LUGAR	FECHA	HORA
Institución Educativa N° 20318 “José Antonio Macnamara”-Huacho	20/02/2020	De 9:00 a 2:15 pm
	24/02/2020	De 9:00 a 2:15 pm

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / ANEXO 15 - AGP

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

7.4 .Presupuesto:

El financiamiento del evento se ejecutará con el Presupuesto asignado al POI-2020 UGEL 09 Huaura.El Área de Gestión Administrativa de la UGEL N° 09-H es responsable de brindar las Facilidades en la parte logística y/o económica del desarrollo del presente Taller capacitación.

META	ESPECIFICA
15	2.3 27.11.99

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. El Área de Gestión Administrativa de la UGEL N° 09-H. es responsable de brindar la viabilidad del presupuesto para la ejecución del I taller de capacitación para el año 2020.
- 8.2. Los directores de las Instituciones Educativas son responsables del cumplimiento de la presente directiva, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 8.3. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltas por el Área de Gestión Pedagógica y equipo de especialistas de la UGEL N° 09 - HUAURA.

Hualmay, febrero del 2020.



Rocio Rodríguez

ROCIO HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09-HUAURA

RHR/OPSIII
LRE/JAGP
DLL/IEEP
Cc.archivo